

México, D.F., 25 de marzo de 2015

## **EL GOBIERNO FEDERAL ESTABLECE ESTÍMULO FISCAL PARA REDUCIR EL COSTO DE LA VIVIENDA EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS**

- **El estímulo fiscal está orientado a generar mayor eficiencia en el sector de construcción de vivienda, reduciendo sus costos**
- **La medida se reflejará en menores precios de la vivienda para las familias**

En evento encabezado por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Lic. José Murillo Karam, el día de hoy se dio a conocer una medida de carácter fiscal de impulso para el sector vivienda. La medida consiste en un estímulo fiscal equivalente al 100% del impuesto al valor agregado que se cause por la prestación de los servicios parciales de construcción de bienes inmuebles destinados a casa habitación.

Al respecto, el Secretario de Hacienda destacó que “el estímulo permitirá que quienes proporcionen los servicios mencionados no trasladen a las empresas desarrolladoras de vivienda el impuesto al valor agregado. Por consecuencia, dicho impuesto tampoco se trasladará a las familias que adquieran una vivienda.” El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano resaltó que “con esta medida, se atienden necesidades sociales, que generan empresas más sanas y un sector menos concentrado y por consecuencia, más desarrollo y mejor empleo”.

El estímulo anunciado se suma a las medidas fiscales en materia de vivienda que entraron en vigor en el mes de enero pasado. Éstas incluyeron la posibilidad para las constructoras de vivienda de que, en el caso de sus ingresos por ventas a plazos, el pago de ISR se determine únicamente con base en el ingreso efectivamente recibido durante el año, en lugar de basarse en el valor total de la venta de la vivienda. Asimismo, una vez

disipada la incertidumbre jurídica que existía en torno al tratamiento para el IVA de los servicios de construcción que le prestan las empresas especializadas a los desarrolladores de vivienda, se estableció un esquema para que las empresas prestadoras de servicios parciales de construcción que tuvieran adeudos en el IVA pudieran regularizarse, y que ello se reconociera para efectos de su pago de ISR.

El estímulo beneficiará a la economía de las familias mexicanas, facilitando un mayor acceso a viviendas dignas de menor costo. Además, se traducirá en un impulso a la actividad económica, a causa del papel estratégico que juega el sector construcción en términos de la generación de empleos y de la promoción de la inversión en la economía.

--0--